Señor
DIANA LUCÍA GÓMEZ SANTAMARÍA
Decana Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones
Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones

El suscrito **VICERRECTOR DE DOCENCIA** ordenador del gasto designado, comunica que se le ha seleccionado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la dependencia denominada **Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que, teniendo en cuenta las funciones y competencias propias del cargo, se considera procedente designar como supervisor a quien ostenta el cargo **Decana Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones**, quien tendrá a su cargo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20260587**
DEPENDENCIA:	**Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**DAVID SALAZAR MOLINA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. No. 1.037.646.370
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Empresariales y comunicaciones de la Institución Universitaria de Envigado de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes
VALOR:	**SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.140.867)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de cuarenta y siete (47) días, contado desde la fecha de inicio establecida en SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.
5. La supervisión del contrato será ejercida por quien ostente la titularidad del cargo de **Decana Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones**, o por quien haga sus veces, de conformidad con las disposiciones aplicables. En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

los cambios en la persona que desempeñe dicho cargo no implicarán, por sí mismos, una modificación de la presente designación.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **DIANA LUCÍA GÓMEZ SANTAMARÍA** en calidad **Decana Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones** de adscrito a la dependencia denominada **Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
DAVID ALBERTO LONDOÑO VÁSQUEZ
VICERRECTOR DE DOCENCIA
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
DIANA LUCÍA GÓMEZ SANTAMARÍA
Decana Facultad de Ciencias Empresariales y Comunicaciones
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado